



GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CX

Panamá, R. de Panamá miércoles 09 de julio de 2014

Nº 27574

CONTENIDO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto N° 111

(De miércoles 9 de julio de 2014)

QUE NOMBRA AL VICEMINISTRO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Decreto Ejecutivo N° 69

(De martes 8 de julio de 2014)

POR EL CUAL SE DESIGNA LA DELEGACIÓN PERMANENTE DEL GOBIERNO DE PANAMÁ EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), PARA EL PERÍODO 2014-2017, PARA INTEGRARSE COMO MIEMBRO TITULAR GUBERNAMENTAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL

Decreto Ejecutivo N° 70

(De martes 8 de julio de 2014)

QUE DEROGA EL DECRETO EJECUTIVO 52 DE 26 DE JUNIO DE 2014.

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 48

(De miércoles 4 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 50

(De miércoles 4 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 52

(De miércoles 4 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 53

(De miércoles 4 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

CONSEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO

Acuerdo N° 55

(De miércoles 4 de junio de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA UN GLOBO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

AVISOS / EDICTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ

DECRETO N.º //
De 9 de 07 de 2014

Que nombra al Viceministro de Ordenamiento Territorial

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Nombra a **JUAN MANUEL VÁSQUEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-247-233 y seguro social No. 8-247-233 como Viceministro de Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO 2. El presente Decreto comenzará a regir a partir de la toma de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de julio de 2014.


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República



REPÚBLICA DE PANAMÁ**MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL****DECRETO EJECUTIVO NUMERO 69**
(De 8 de julio de 2014)

Por el cual se designa la Delegación Permanente del Gobierno de Panamá en el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para el período 2014 – 2017, para integrarse como Miembro Titular Gubernamental.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que la República de Panamá es miembro fundador de la *Organización Internacional del Trabajo (OIT)*, desde el año 1919, y el Gobierno Nacional ha venido participando activa e ininterrumpidamente en el *Consejo de Administración de la OIT* desde el año 1993;

Que el *Consejo de Administración de la OIT* es el órgano más importante de este Organismo Internacional, que toma las decisiones ejecutivas de todo lo relacionado con la organización y funcionamiento de la OIT;

Que la República de Panamá desde 1993, consecutivamente, ha formado parte del *Consejo de Administración de la OIT* como: *Miembro Adjunto* (de junio de 1993 a junio de 1996), *Miembro Titular* del Consejo y *Miembro Suplente del Comité de Libertad Sindical* (de junio de 1996 a junio de 1999), *Observador* (de junio de 1999 a junio de 2008); *Miembro Titular* (de junio de 2008 a junio de 2011), y *Miembro Adjunto* (de junio de 2011 a junio de 2014);

Que el Gobierno de Panamá el 2 de junio de 2014, durante la *103º Conferencia Internacional del Trabajo* (Ginebra, Suiza, 28 de mayo al 12 de junio de 2014), fue elegido *Miembro Titular Gubernamental del Consejo de Administración de la OIT*, para el período 2014 – 2017;

Que la elección del Gobierno de Panamá como *Miembro Titular Gubernamental del Consejo de Administración de la OIT* obliga al Estado a mantener una Delegación Permanente ante este Órgano de la OIT;

Que el *Consejo de Administración de la OIT* se reúne tres veces al año, durante los meses de marzo, junio y noviembre; razón por la cual la República de Panamá debe participar en sus reuniones durante el período 2014-2017;

Que se hace necesario designar *una Delegación de Alto Nivel del Gobierno de Panamá* para que participe, en representación de nuestro país, en las reuniones del *Consejo de Administración de la OIT*;

Que al Gobierno Nacional presidido por el Excelentísimo Señor **JUAN CARLOS VARELA RODRIGUEZ**, Presidente de la República de Panamá, le corresponde designar la representación de nuestra Gobierno ante el Consejo de Administración de la OIT.



DECRETO NUMERO 69
(De 8 de julio del 2014)

DECRETA:

ARTÍCULO 1: Designar a S.E. **LUIS ERNESTO CARLES RUDY**, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, como Jefe de la Delegación del Gobierno de Panamá ante el Consejo de Administración de la OIT.

ARTÍCULO 2: Designar al Licdo. **SAMUEL RIVERA VALENCIA**, Secretario General del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, como Jefe Adjunto de la Delegación ante el Consejo de Administración de la OIT.

ARTÍCULO 3: Designar al Licdo. **RORIX NUÑEZ MORALES**, Jefe de la oficina de Cooperación Técnica Internacional del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, como Asesor Técnico de la Delegación.

ARTÍCULO 4: Los gastos de viaje (pasajes aéreos y viáticos) de la Delegación de Panamá ante el Consejo de Administración de la OIT, correrán a cargo del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

ARTÍCULO 5: Este Decreto Ejecutivo deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo No. 129 de 21 de julio de 2011.

ARTÍCULO 6: Este Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los 8 días del mes de julio del dos mil catorce (2014).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República de Panamá

Luis Ernesto Carles.
LUIS ERNESTO CARLES R.
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



MINISTERIO DE TRABAJO Y DESARROLLO LABORAL**DECRETO EJECUTIVO No. 50**Dc 8 de julio de 2014

Que deroga el Decreto Ejecutivo 52 de 26 de junio de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 39 de 11 de junio de 2013 reconoce ciertas prestaciones laborales a los servidores públicos, al introducir el pago de indemnización y prima de antigüedad para los servidores públicos que sean destituidos sin causa justificada;

Que la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013 establece un régimen de estabilidad laboral para los servidores públicos;

Que el Decreto Ejecutivo 52 del 26 de junio de 2014, reglamenta la Ley 39 de 11 de junio de 2013 y la Ley 127 de 31 de diciembre de 2013;

Que el Decreto Ejecutivo 52 de 2014, dispuso que el pago de prestaciones laborales de los servidores públicos desvinculados de la administración pública debe hacerse efectivo al momento de la desvinculación;

Que el Decreto Ejecutivo 52 de 2014 excede lo contemplado en el artículo 6 de la Ley 39 de 11 de junio de 2013, cuando dispuso que toda entidad del Estado deberá incluir en sus respectivos presupuesto anuales, las sumas necesarias para hacer efectivo el pago de los salarios, vacaciones, décimo tercer mes proporcionales, bonificaciones y cualquier otra prestación a que tenga derecho el servidor público desvinculado del servicio;

Que el numeral 14 del artículo 184 de la Constitución Política de la República señala que es atribución del presidente de la República con el ministro del ramo, reglamentar las leyes que así lo requieran para su mejor cumplimiento, sin apartarse en ningún caso de su texto ni de su espíritu;

Que resulta necesaria la inmediata derogación del Decreto Ejecutivo 52 de 2014, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la administración pública;



Artículo 1. Deróguese el Decreto Ejecutivo 52 de 26 de junio de 2014.

Artículo 2. El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 15 de 18 de enero de 1958.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ochos (8) días del mes de julio de dos mil catorce (2014).



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



LUIS ERNESTO CARLES
Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral



**REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**

**ACUERDO # 48
(Del 04 de Junio de 2014)**

Por medio del cual se Adjudica un globo de terreno de propiedad Municipal.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973 y la ley 55 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del toro; es dueño de la finca No. 978 tomo No. 224, folio No. 166, inscrita en el registro de la propiedad.

Que la Señora: Ana Xenia Buitrago con cedula de identidad personal 3-80-1813, ha solicitado a título Gratuito al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el No. s/n, ubicado en la Barriada 22 de Abril, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 350.00 m²

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud de adjudicación a título gratuito, de un globo de terreno presentada por la señora, Ana Xenia Buitrago con cedula de identidad personal 3-80-1813, distinguida con el No., S/N, ubicado la Barriada 22 de Abril, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, el cual tiene una superficie de 350.00 m².

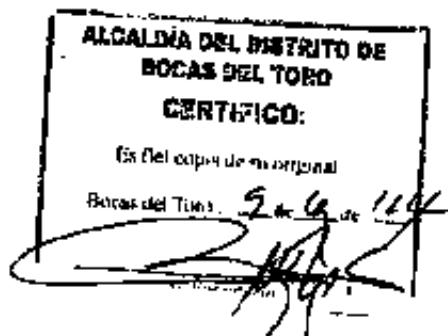
SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de compra venta, en calidad de exoneración, en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro, con la señora Ana Xenia Buitrago.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

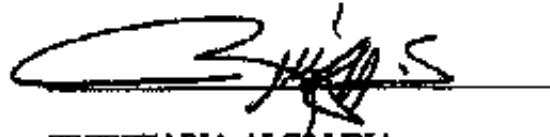
Germain Tejeira
MR. GERMAIN TEJEIRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO



Iracheli Herrera
IRACHELI HERRERA
SECRETARIA



RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO (4) DIAS
DEL MES DE JUNIO DE 2014, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.



SECRETARIA ALCALDIA

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.



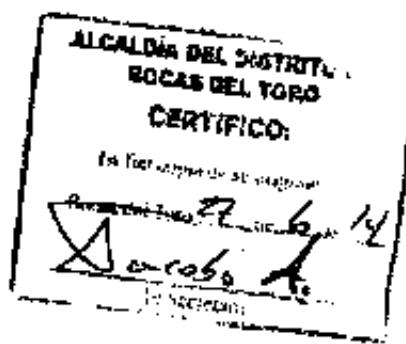
Secretaria Alcaldia



Dr. Jose Anderson
Alcalde Del Distrito



**REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**



ACUERDO # 50

(Def 04 de Junio de 2014)

Por medio del cual se Adjudica un globo de terreno de Propiedad Municipal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973 y la ley 55 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del toro; es dueño de la finca No. 978 tomo No. 224, folio No. 166, inscrita en el registro de la propiedad.

Que la señora: Lilibeth Adara Dean Barria con cedula de identidad personal N° 1-735-672, ha solicitado a título Compra Venta al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el No. s/n, ubicado en Barriada la Solución a un costado del aeropuerto, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 0 HA +0,233.26 m²

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud de Compra Venta presentada por la señora Lilibeth Adara Dean Barria con cedula de identidad personal N° 1-735-672, un lote distinguido con el No., S/N, ubicado en Barriada la Solución a un costado del aeropuerto, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

Germain Tejeira
H.R. GERMAIN TEJEIRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO



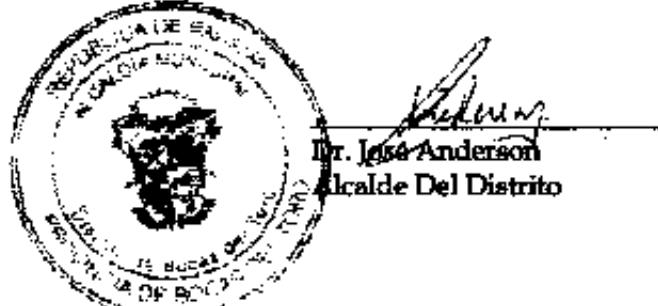
Iracheli Herrera
IRACHELI HERRERA
SECRETARIA

RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTI SIETE DIAS (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

Nalyss de Ronse II

SECRETARIA ALCALDIA

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.



Nalyss de Ronse II
Secretaria Alcaldia

**REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**

**ACUERDO N° 52
(Del 04 de Junio de 2014)**

Por medio del cual se Adjudica un globo de terreno de Propiedad Municipal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973 y la ley 55 de 1973, constituya fuente de Ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del toro; es dueño de la finca No. 978 tomo No. 224, folio No. 166, inscrita en el registro de la propiedad.

Que el señor: **Omar Anastacio Anderson Hernández con cedula de identidad personal N° 1-46-227**, ha solicitado a título Compra Venta al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el No. s/n, ubicado en Barriada la Solución, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 0 HA +0,233.26 m²

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud de Compra Venta presentada por el señor **Omar Anastacio Anderson Hernández con cedula de identidad personal N° 1-46-227** un lote distinguido con el No., S/N, ubicado en Barriada la Solución, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

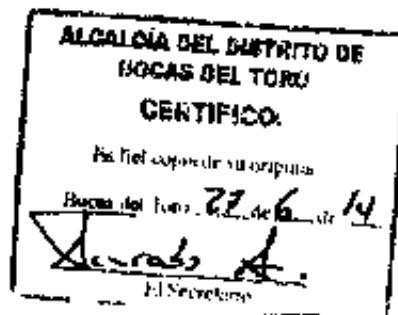
SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

Germain Tejeira
HR. GERMAIN TEJEIRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO



Iracheli Herrera
IRACHELI HERRERA
SECRETARIA



RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS VEINTI Siete DIAS (27) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

20/07/14 de Honsell

SECRETARIA ALCALDIA

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.



Dr. Jose Anderson
Alcalde Del Distrito

20/07/14 de Honsell
Secretaria Alcaldia

**REPÚBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**

**ACUERDO # 53
(Del 04 de Junio de 2014)**

Por medio del cual se Adjudica un globo de terreno de Propiedad Municipal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973 y la ley 55 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del toro; es dueña de la finca No. 978 tomo No. 224, folio No. 166, inscrita en el registro de la propiedad.

Que el Señor: **Enrique Stephenson con C.I.P N° 1-21-1494**, ha solicitado en calidad de Exoneración al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el No. s/n, ubicado en la Avenida F, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de 0 HA + 0,400.00m²

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud de Exoneración presentada por el señor Enrique Stephenson con C.I.P N° 1-21-1494, un lote distinguido con el No., S/N, ubicado en la Avenida F, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro.

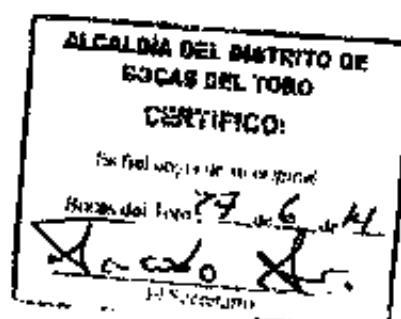
SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas de Toro, proceder a celebrar contrato de Exoneración en nombre y representación de, Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

Germaín Tejeira
H.R. GERMAÍN TEJEIRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO



IRACHELI HERRERA
SECRETARIA

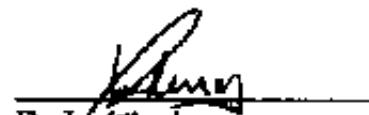


RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS
DEL MES DE JUNIO DE 2014, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.



SECRETARIA ALCALDIA

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO
A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.



Dr. José Anderson
Alcalde Del Distrito



Secretaria Alcalde

**REPUBLICA DE PANAMA
MUNICIPIO DE BOCAS DEL TORO
CONCEJO MUNICIPAL DE BOCAS DEL TORO**

**ACUERDO # 55
(Del 04 de Junio de 2014)**

Por medio del cual se Adjudica un globo de terreno de Propiedad Municipal

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 246 de la constitución, la ley 106 de 1973 y la ley 55 de 1973, constituye fuente de ingresos municipal, los derechos sobre el producto de sus áreas o ejidos, lo mismo de sus bienes propios.

Que el Municipio de Bocas del toro; es dueño de la finca No. 978 tomo No. 224, folio No. 166, inscrita en el registro de la propiedad.

Que la Señora: **Yuseika Almara Bernal Gutiérrez con cedula de identidad personal N° 8-771-328,** ha solicitado a título Compra Venta al Municipio de Bocas del Toro, un lote de terreno distinguido con el No. s/n, ubicado en Barriada solución a un costado del aeropuerto, Isla Colon, Corregimiento de Bocas del Toro, con una superficie de **0 HA +0,233.26 m²**

ACUERDA:

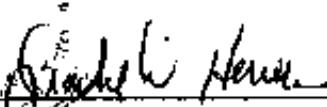
PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba la solicitud de Compra Venta presentada por la señora **Yuseika Almara Bernal Gutiérrez con cedula de identidad personal N° 8-771-328** un lote distinguido con el No., S/N, ubicado en Barriada solución a un costado del aeropuerto, en el Corregimiento de Bocas del Toro, Distrito de Bocas del Toro, Provincia de Bocas del Toro.

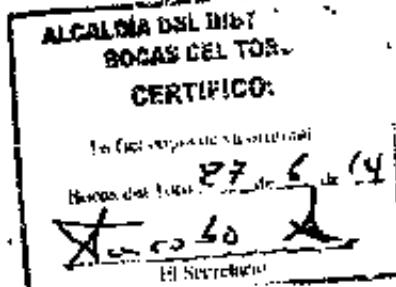
SEGUNDO: Autorizar al señor Alcalde del Distrito de Bocas de Tora, proceder a celebrar contrato de Compra Venta en nombre y representación del Municipio de Bocas del Toro.

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Bocas del Toro, a los 04 días del mes de Junio de 2014.

Germain Tejeira
HR. GERMAIN TEJEIRA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BOCAS DEL TORO




IRACHELI HERRERA
SECRETARIA



RECIBIDO EN LA ALCALDIA DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014, SE PASA AL ALCALDE PARA SU CONSIDERACION.

Zdalys de Noriega

SECRETARIA ALCALDIA

SANCIONADO POR EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE BOCAS DEL TORO A LOS CUATRO DIAS (4) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2014.

Zdalys de Noriega

Secretaria Alcaldía



K. Anderson
Dr. José Anderson
Alcalde Del Distrito

AVISOS

AVISO. Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio e Industrias, se le comunica al público en general que el señor NÉSTOR ALCIDES QUIEL MORENO, traspasará el negocio denominado **RESTAURANTE, PARRILLADA Y SALÓN NUEVA ESPERANZA**, con aviso de operación 4-168-491-2011-296035, resuelto No. 2006-1618, ubicado en la provincia de Chiriquí, distrito de Bugaba, corregimiento de Gómez, Urbanización Gómez, calle principal, casa 00, la cual se traspasará a **ERICK ENRIQUE CASTRELLÓN CHÁVEZ**, con cédula de identidad personal número 4-225-444, a partir de la fecha 22 de abril de 2014. L. 201-412847. Segunda publicación.

La Chorrera, 4 de julio de 2014. AVISO. Para dar cumplimiento en lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio e Industria, se hace saber que **RICARDO BARRÍA G.**, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-131-770, adjudica en traspaso a **YAMILUTH E. TEJEIRA C.**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-861-1411, el derecho al negocio denominado **DELICIAS POLA**. Este negocio tiene como actividad la elaboración de platanitos, yuquitas, gelatinas, flan y otras actividades asociadas. Una vez que el negocio tenga oficialmente el nombre y R.U.C. nuevo, debo quedar libre del impuesto que se cargue a este negocio. L. 201-415339. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio **COMISARIATO SUSY**, con aviso de operación No. 8-799-2444-2007-85690, ubicación en Río Abajo, casa 28-83, Calle Décima, dueño **JAIME FERNANDO NG CHUNG**, con cédula 8-799-2444, traspasa al Sr. **ENRIQUE NG ZHENG**, con cédula 8-771-2466, con domicilio en Río Abajo, Calle 10, 3/7/14. Jaime Fernando Ng Chung. L. 201-415325. Primera publicación.

AVISO. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público que el negocio **MINI SUPER ANGEL CH.**, con aviso de operación No. 7-95-84-2010-234383, ubicación en Altos de Las Huacas, Vista Alegre, dueño **JOSÉ ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ**, con cédula 7-95-84, traspasa al Sr. **KAM YEE TANG HAU**, con cédula N-17-975, con domicilio en Altos de Las Huacas, Vista Alegre. 3/7/14. José Antonio Moreno Rod. L. 201-415323. Primera publicación.

EDICTOS

EDICTO N° 247

DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA - SECCION DE CATASTRO.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA.
 EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER
 QUE EL SEÑOR (A) MIMIA RODRIGUEZ MONTENEGRO, mujer, panameña,
mayor de edad, soltera, residente en la Carrera Principal del
Coco, casa No.7179, teléfono No.244-1738, portadora de la cedula
de identidad personal No.7-70-947.....

En su propio nombre en representación de SU PROPIA PERSONA
 Ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en
 concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar
 denominado CALLE 42 NORTE, de la Barriada EL COCO
 Corregimiento EL COCO donde HAY CASA
 distingue con el numero _____ y cuyo linderos y medidas
 son los siguiente:

NORTE: CALLE 42 NORTE CON. 20.34 MTS

SUR: CALLE PRINCIPAL DEL COCO CON. 19.535 MTS

ESTE: FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194

OESTE: PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON. 64.992 MTS

FINCA 6028 FOLIO 104 TOMO 194

PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON. 62.688 MTS

AREA TOTAL DE TERRENO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS
CON SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DECIMETROS CUADRADOS(1,265.6870 MTS.²)

con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal N°.II-A. del 6 de marzo de 1969,
 se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el de DIEZ (10) días,
 para que dentro dicho plazo o término pueda oponerse la(s) que se encuentran afectadas.

Entregáueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez.
 En un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.

La Chorrera 28 de abril de dos mil catorce

ALCALDE: (fdo.) **SR. TEMISTOCLES JAVIER HERRERA**

JEFE DE LA SECCION DE CATASTRO. (fdo.) **SRTA. IRISCELYS DIAZ G.**

Es fiel copia de su original
 La Chorrera, veintiocho (28)
 de abril de dos mil catorce

SRTA. IRISCELYS DIAZ G.
JEFA DE LA SECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

GACETA OFICIAL

Liquidación, 201-445307



REPUBLICA DE PANAMA
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION DE TIERRAS
PROVINCIA DE COLON

EDICTO No. 3-423-14

El suscrito Director Provincial de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras en la Provincia de Colón al público.

HACE SABER:

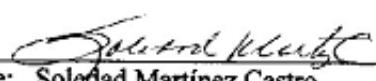
Que el señor **ANGEL NICOLAS ORTEGA DE LEON**, con cédula de identificación personal No. 8-494-704, residente en Puerto Lindo, corregimiento de Puerto Lindo, Distrito de Portobelo y Provincia de Colón, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, mediante solicitud No. 3-781-13 de 14 de noviembre de 2013 y según plano aprobado No. 305-04-6665 de 13 de junio de 2013, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra nacional adjudicable, con una superficie de **39 Has.+ 6,558.23 Mts.2**, terreno ubicado en la localidad de Río Indio, corregimiento de Nombre de Dios, distrito de Santa Isabel y Provincia de Colón y se ubica dentro de los siguientes linderos:

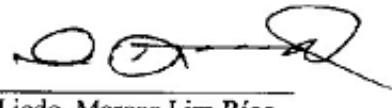
- | | |
|--------|--|
| Norte: | Carretera principal de Costa Arriba de 25.00 metros de ancho, Terrenos Nacionales ocupados por Alminta Rosa Espino González |
| Sur: | Inocencio Ortega Del Mar, plano No. 34-04-2624 de 23-dic. 1988; Terrenos Nacionales ocupado por Javier Acevedo, Terrenos Nacionales ocupados por Aquilino Cedeño |
| Este: | Terrenos Nacionales ocupados por Meyer Sebastien Annick Scnlienger, Terrenos Nacionales ocupados por Mario Efraim Fonseca Imendia |
| Oeste: | Joaquín batista Frías, plano No. 4244- 1-15-00-0015 (9 de junio de 2003), Terrenos Nacionales ocupados por Victor Manuel Camarena |

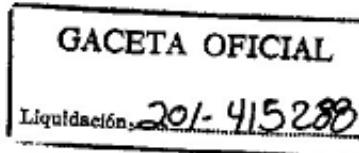
Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho en la Alcaldía de **Santa Isabel** y/o en la corregiduría de **Nombre de Dios** y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación.

Dado en Sabanita, a los 03 días del mes de julio de 2014.

Firma: 
 Nombre: Soledad Martínez Castro
 Secretaria Ad-Hoc

Firma: 
 Nombre: Licdo. Marcos Lim Ríos
 Director Provincial de ANATI



REPUBLICA DE PANAMA

ANATI - Autoridad Nacional de Administración de Tierra

**REGION N°7 CHEPO,
EDICTO N° 8-129-14.**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra, en la provincia de Panamá al público,

HACE CONSTAR:

Que el Señor **IRINA VICTORIA LEZCANO BATISTA , DAVID ANTONIO SELLHORN GALDAMEZ** Vecino de **CARRIAZO** corregimiento de **SAN MARTIN** del Distrito de **PANAMA**, Provincia de **PANAMA** Portadores de la cédula de identidad personal **Nº 8-721-1070.8-734-221** respectivamente, han solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierra mediante solicitud N° **8-7-651-13** del **27 DE NOVIEMBRE de 2013**, según plano aprobado N° **808-18-24376 DE 16 DE MAYO DE 2014** la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Patrimonial adjudicable que sera sgredada de la **FINCA 3199, TOMO 60, FOLIO 248**, con una superficie total de **0Has +1109.52m²** que forman parte de la Propiedad de la AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRA.

El terreno esta ubicado en la localidad de **CARRIAZO** Corregimiento **SAN MARTIN** Distrito de **PANAMA**, Provincia de **PANAMA**, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: RESTO DE LA FINCA 3199, TOMO 60, FOLIO 248, OCUPADO POR ROBERTO ANEL MARTINEZ PERALTA.

SUR: RESTO DE LA FINCA 3199, TOMO 60, FOLIO 248, OCUPADO POR NOEL ALBERTO VIGIL PEREZ.

ESTE: CALLE ACCESO DE TIERRA 10.00 MTS HACIA OTROS LOTES HACIA CARRETERA DE SAN MARTIN A SAN MIGUEL.

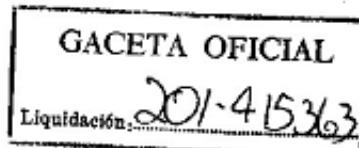
OESTE: RESTO DE LA FINCA 3199, TOMO 60, FOLIO 248, OCUPADO POR DOMICIANO DOMINGUEZ HERNANDEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **PANAMA**, o en la corregiduría de **SAN MARTIN** y copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 de la Ley 37de 21 septiembre 1962. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en **CHEPO** a los **3** días del mes de **JUNIO** de **2014**.

Firma: Migdalis Montenegro
SRA. MIGDALIS MONTENEGRO
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: _____
LIC. NELSON GRATACOS
Funcionario Sustanciador



**EDICTO N° 8-7-143-2014.**

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

HACE CONSTAR:

Que el Señor (a): **DAVID ANTONIO SELLHORN GALDAMEZ**

Vecino (a) de **EL CRISOL** Corregimiento **JOSE DOMINGO ESPINAR**, del Distrito de **SAN MIGUELITO** Provincia de **PANAMÁ**, Portador de la cédula de identidad **8-734-221**, ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N° **8-7-74-2004-13 DEL 24 DE MARZO DEL 2004**, según plano aprobado **Nº 805-08-24374 DEL 16 DE MAYO DEL 2014**, la adjudicación de una parcela de tierra patrimonial con una superficie total de **58 HAS + 7196.32 M2**.

Propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras.

Terreno ubicado en **SAN JOSE** Corregimiento de **TORTI**, Distrito de **CHEPO**, Provincia de **PANAMÁ**.

Comprendida con los siguiente Linderos:

NORTE: QUEBRADA ALCATRIZ, SERVIDUMBRE PLUVIAL DE 10.00 METROS.

SUR: CAMINO DE 12.00 METROS DE LOMA BONITA A OTRAS FINCAS Y HACIA LA PANAMERICANA.

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR UNITED OVERSEAS ESTATES PANAMA INC PLANO APROBADO 805-08-22694.

OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR CEFERINO VASQUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **CHEPO** o en la corregiduría de **TORTI** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

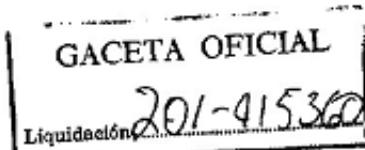
Dado en **CHEPO**, a los **2** días del mes de **JUNIO** de **2014**



LCDO. NELSON GRATACOS
Funcionario Sustanciador



SRA. MIGDALIS MONTENEGRO
Secretaria Ad- Hoc.



**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE DARIEN**

EDICTO N° 111-14

La Suscrita Funcionaria Sustanciadora De La Dirección De Titulación Y Regularización En La Provincia De Darién Al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a), **MIRELIS ANABEL RAMOS SALAS**, con cédula de identidad personal N° **8-743-1013**, vecino (a) del, Corregimiento de **AGUA FRIA**, Distrito de **CHEPIGAN**A, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud N° **5-1125-13**, según plano aprobado N°**501-02-2356**, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie de **39HAS.+9099.04 m²**, ubicada en la localidad de **PIRIAQUE**, Corregimiento de **CAMOGANTI**, Distrito de **CHEPIGAN**A, Provincia de **DARIÉN**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: NORIS ESTHER DELGADO MARTINEZ, DOMINGO ALBERTO SAMANIEGO Y ANTONIO GONZALES

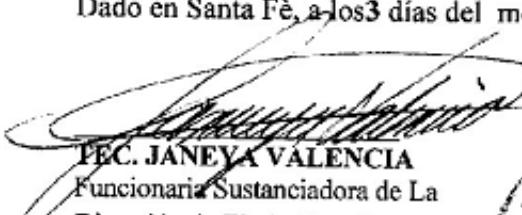
Sur: RIO BALSA Y KEREN MABEL SOTO HIGUERA

Este: KEREN MABEL SOTO HIGUERA, EDILIO ANTONIO GONZALES

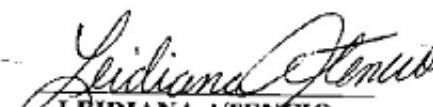
Oeste: NORIS ESTHER DELGADO MARTINEZ

Para los efectos legales, se fija el presente **EDICTO**, en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de **CHEPIGAN**A, (o) de la Corregiduría de **CAMOGANTÍ**y copias del mismo se entregan al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Dado en Santa Fé, a los 3 días del mes de JULIO del 2014.


JANEVA VALENCIA
Funcionaria Sustanciadora de La
Dirección de Titulación y Regularización Darién.




LEIDIANA ATENCIO
Secretaria Ad - Hoc

GACETA OFICIAL
Liquidación 201-415393

**AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS
DIRECCION NACIONAL DE TITULACION Y REGULARIZACION
PROVINCIA DE DARIEN**

EDICTO N° 112-14

La Suscrita Funcionaria Sustanciadora De La Dirección De Titulación Y Regularización En La Provincia De Darién Al Público:

HACE SABER:

Que el señor (a), **KEREN MABEL SOTO HIGUERA**, con cédula de identidad personal N° 8-787-2170, vecino (a) del, Corregimiento de **AGUA FRIA**, Distrito de **CHEPIGAN**A, ha solicitado a la Dirección Nacional de Titulación y Regularización mediante solicitud N° 5-1126-13, según plano aprobado N°501-02-2355, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicable con una superficie de **40HAS.+0575.97 m²**, ubicada en la localidad de **PIRIAQUE**, Corregimiento de **CAMOGANTI**, Distrito de **CHEPIGAN**A, Provincia de **DARIÉN**, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: MIRELIS ANABEL RAMOS SALAS, EDILIO ANTONIO GONZALES Y ERNESTO ANTONIO GARCIA QUINTERO

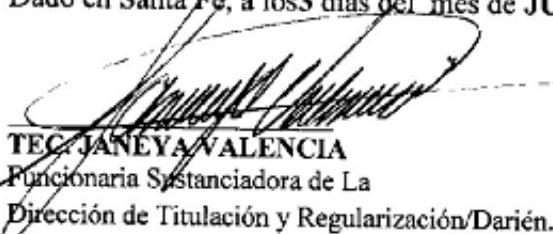
Sur: RIO BALSA Y SOFIA CELIDETH CASTRO CASTRO

Este: SOFIA CELIDETH CASTRO CASTRO

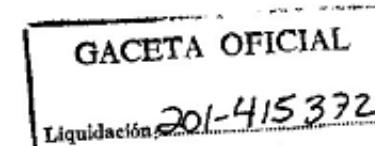
Oeste: MIRELIS ANABEL RAMOS SALAS

Para los efectos legales, se fija el presente **EDICTO**, en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía Municipal del Distrito de **CHEPIGAN**A, (o) de la Corregiduría de **CAMOGANTÍ**y copias del mismo se entregan al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación,
Dado en Santa Fe, a los 3 días del mes de JULIO del 2014.


TEC JANEVA VALENCIA
Funcionaria Sustanciadora de La
Dirección de Titulación y Regularización/Darién.


LEIDIANNA ATENCIO
Secretaria Ad-Hoc





REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO N° 069-ANATI-2014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras , en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a): **FRANCIA ELENA MARTINEZ BUITRAGO**
Vecino (a) de **LLANO LARGO** corregimiento: **SAN JOSE** del Distrito de **SAN CARLOS** Provincia de **PANAMA** Portador de la cédula de identidad personal N° **8-726-1038** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud **Nº 8-5-513-2010 del 19 DE AGOSTO DE 2010** según plano aprobado N° **809-09-23307** la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicables con una superficie total de **2 HAS + 0000,89 M2** propiedad del Ministerio De Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de **LLANO LARGO** Corregimiento **SAN JOSE** Distrito de **SAN CARLOS** Provincia de **PANAMA**, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: **TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR RICARDO MARTINEZ,**
TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR VIRGILIO HIDALGO MARTINEZ,

SUR: **CAMINO DE TIERRA DE 15.00 MTS HACIA LA PEÑA HACIA LA C.I.A.**

ESTE: **TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR VIRGILIO HIDALGO MARTINEZ,**

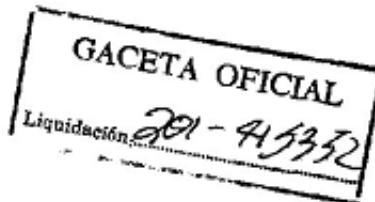
OESTE: **TERRENOS NACIONALES OCUPADO POR RICARDO MARTINEZ.**

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **SAN CARLOS** o en la corregiduría de **SAN JOSE** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los **28** días del mes de **MARZO** de **2014**

Firma: Elba de Jaén
Nombre: SRA. ELBA DE JAEN
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: Lucia Jaén
Nombre: SRA. LUCIA JAEN
Funcionario Sustanciador





REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO N° 149-ANATI-2014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras , en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a): **ELSY DAMARIS PADILLA SANCHEZ** Vecino (a) de **TORRIJOS CARTER** corregimiento: **BELISARIO FRIAS** del Distrito de **SAN MIGUELITO** Provincia de **PANAMÁ** Portador de la cédula de identidad personal N° **8-396-903** ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N° **8-5-783-2010** del **19 DE OCTUBRE DE 2010** según plano aprobado N° **803-04-24116** la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra baldía nacional adjudicables con una superficie total de **0 HAS + 3664.89 M2** que será segregado de la Finca N° 12985 Tomo N° 361 Folio N° 496 propiedad de la Autoridad Nacional de Administración de Tierra.

El terreno está ubicado en la localidad de **MONTE OSCURO ARRIBA** Corregimiento **CERMEÑO** Distrito de **CAPIRA** Provincia de **PANAMA**, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ANTONIO BARRIOS DUCASA, CARRETERA DE ASFALTO DE 20.00 MTS HACIA CERMEÑO HACIA MONTE OSCURO ABAJO.

SUR: SERVIDUMBRE DE 5.00 MTS HACIA OTROS LOTES.

ESTE: CARRETERA DE ASFALTO DE 20.00 MTS HACIA CERMEÑO HACIA MONTE OSCURO ABAJO.

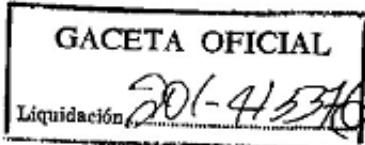
OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR ANTONIO BARRIOS DUCASA.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de **CAPIRA** o en la corregiduría de **CERMEÑO** copia del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 30 días del mes de JUNIO de 2014

Firma: Elba de Jaén
Nombre: SRA. ELBA DE JAEN
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: Lucía Jaén
Nombre: SRA. LUCIA JAEN
Funcionario Sustanciador





REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO Nº150-ANATI-2014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras , en la provincia de Panamá al público,

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a): **LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI(N.L)LOREEN BTESH DE ABADI(N.U)**

Vecino (a) de: CALLE 47 MARBELLA, corregimiento: BELLA VISTA del Distrito de PANAMA Provincia de PANAMÁ. Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-417-777 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud Nº 8-5-014-2013 del 23 de ENERO de 2013 según plano aprobado Nº809-04-24417 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Baldia Nacional adjudicables con una superficie total de 3 HAS +4,035.74 M2 propiedad de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS.

El terreno esta ubicado en la localidad de LA PEÑA Corregimiento GUAYABITO Distrito de SAN CARLOS Provincia de PANAMÁ, comprendida dentro de los siguientes linderos

NORTE: FINCA: 1928, TOMO Nº138, FOLIO: Nº38, PROPIEDAD DE MIGUEL JIMENEZ VEGA Y ELADIA NAVARRO DE JIMENEZ PLANO Nº:52-2569

SUR: OCUPADO POR: LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI (Nombre legal)
LOREEN BTESH DE ABADI (Nombre Usual)

ESTE: FINCA: 3301, ASIENTO: 8, DOCUMENTO: 1041607, PLANO Nº: 88-2400
PROPIEDAD DE: HACIENDA RODEO VIEJO

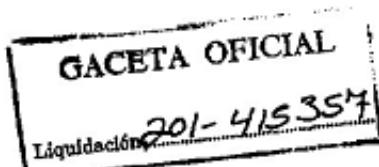
OESTE: SERVIDUMBRE DE TIERRA DE 10.00 MTS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS a correlduría de GUAYABITO del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 2 días del mes de JULIO de 2014

Firma: Elba de Jaen
Nombre: SRA. ELBA DE JAEN
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: Lucia jaen
Nombre: SRA. LUCIA JAEN
Funcionario Sustanciador





REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO N°151-ANATI-2014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras , en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a): **LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI(N.L)LOREEN BTESH DE ABADI(N.U)**

Vecino (a) de: CALLE 47 MARBELLA corregimiento: BELLA VISTA del Distrito de PANAMA Provincia de PANAMÁ Portador de la cédula de identidad personal N° 8-417-777 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud N°8-5-657-2013 del 30 de AGOSTO de 2013 según plano aprobado N°809-04-24416 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicables con una superficie total de 5 HAS +0000.88 M2 propiedad de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS.

El terreno esta ubicado en la localidad de LA PEÑA Corregimiento GUAYABITO Distrito de SAN CARLOS Provincia de PANAMÁ, comprendida dentro de los siguientes linderos

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: GRABIEL JULIO SOSA MARTINEZ Y CARRETERA DE 15.00 MTS A CAÑAZAS Y A LA C.I.A

SUR: FINCA 1928, TOMO 138, FOLIO 38 PROPIEDAD DE: MIGUEL ANTONIO JIMENEZ VEGA Y ELADIA NAVARRO DE JIMENEZ Y FINCA 432209, TOMO 8804, FOLIO 2422882 PROPIEDAD DE: LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI(N.LEGAL)LOREEN BTESH DE ABADI(N.USUAL)

ESTE: CARRETERA DE 15.00 MTS A CAÑAZAS Y A LA C.I.A Y SERVIDUMBRE DE 5.00 MTS

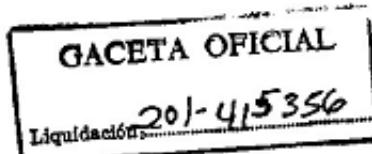
OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ABEL ELIESE MARTINEZ SAMANIEGO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS a corregiduría de GUAYABITO del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 2 días del mes de JULIO de 2014

Firma: Elba de jaen
Nombre: SRA. ELBA DE JAEN
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: Lucia jaen
Nombre: SRA. LUCIA JAEN
Funcionario Sustanciador





REGION No.5, PANAMA OESTE

EDICTO Nº152-ANATI-2014

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras , en la provincia de Panamá al público.

HACE CONSTAR:

Que el (los) Señor (a): **LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI(N.L)LOREEN BTESH DE ABADI(N.U)**

Vecino (a) de: CALLE 47 MARBELLA corregimiento: BELLA VISTA del Distrito de PANAMA Provincia de PANAMÁ Portador de la cédula de identidad personal Nº 8-417-777 ha solicitado a la Autoridad Nacional de Administración de Tierras mediante solicitud Nº8-5-045-2013 del 7 de FEBRERO de 2013 según plano aprobado Nº809-04-24418 la adjudicación del título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicables con una superficie total de 0 HAS +4399.47 M2 propiedad de LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION DE TIERRAS.

El terreno esta ubicado en la localidad de LA PEÑA Corregimiento GUAYABITO Distrito de SAN CARLOS Provincia de PANAMÁ, comprendida dentro de los siguientes linderos

NORTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: LATIFE LOREEN BTESH DE ABADI (Nombre legal) LOREEN BTESH DE ABADI (Nombre usual)

SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ISIDORO GOMEZ TORRES

ESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ISIDORO GOMEZ TORRES

OESTE: CAMINO DE TIERRA DE 10.00 MTS A OTROS LOTES Y A CALLE PRINCIPAL DE LA PEÑA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de SAN CARLOS a corregiduría de GUAYABITO del mismo se le entregará al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en CAPIRA, a los 2 días del mes de JULIO de 2014

Firma: Elba de Jaén
Nombre: SRA. ELBA DE JAEN
Secretaria Ad - Hoc.

Firma: Lucia jaén
Nombre: SRA. LUCIA JAEN
Funcionario Sustanciador

